

4. Reporte del Cumplimiento de Acuerdos.

Recomendaciones de los Comisarios Públicos

Del análisis antes expuesto y con la finalidad de coadyuvar al desempeño institucional nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:

1. Implementar las acciones necesarias que permitan concluir el ejercicio programático presupuestal del 2010, de conformidad a la normatividad vigente y previendo las medidas necesarias para gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que en su caso se requieran.

Seguimiento:

En relación a las acciones necesarias que permitan concluir el ejercicio programático presupuestal 2010; se informa a esta H. Junta de Gobierno que de conformidad con los artículos 7, 13, 58 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7, 9, 10 fracción I, 92 primer párrafo de su Reglamento, se llevaron a cabo oportunamente las modificaciones presupuestarias a fin de contar con un presupuesto apegado a las necesidades reales de operación

2. Llevar a cabo las acciones correctivas y preventivas para atender las observaciones emitidas en la Carta de Observaciones Definitiva del Auditor Externo en los tiempos comprometidos.

Seguimiento:

En materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios, se llevaron a cabo las acciones preventivas, enfocadas a considerar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, supervisando la documentación soporte en cada orden de compra, asimismo se estableció que en todos los contratos celebrados con proveedores se apeguen a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que respecta a la deficiencia administrativa en cuestión presupuestal, se informa que al cierre del ejercicio 2010 se llevo a cabo la regularización del gasto a nivel partida, mediante adecuaciones presupuestarias tanto externas como internas.

3. En el marco de la revisión de que han sido objeto los convenios suscritos por el Centro, en su momento los de Desempeño y ahora los de administración por Resultados, por diversas instancias fiscalizadoras, de manera preventiva recomendamos que se instruya a este Centro Público de Investigación para que la información que se reporte se apegue estrictamente a lo establecido en los anexos CAR y, de ser el caso, en las modificaciones se hayan formalizado con la anuencia de todas las partes, en los términos de la cláusula octava de dicho convenio, haciendo notar esta circunstancia de manera expresa para correcta comprensión y análisis.

Seguimiento:

Se informa a la H. J. G. que el INAOE no ha realizado ninguna modificación al reporte de los Indicadores de desempeño/Anexo III del Convenio de Administración por Resultados (CAR). Sin embargo en su momento y con la anuencia de todas las partes, se solicitará modificación en los anexos en el CAR, por los siguientes motivos:

- El INAOE cuenta con un nuevo Director General quien inició funciones a partir del 16 de febrero del año en curso, lo cual está obligando a la actualización de su planeación estratégica que derivará, seguramente, en modificación a las metas cuantitativas de los indicadores (de desempeño y PEF). Aludiendo al acuerdo 1, inciso d) de la minuta enviada a los centros, sobre criterios para la modificación de anexos del CAR.
- Como posibilidad no incluida en la minuta, pero que el INAOE considera relevante, el instituto considera que los Anexos 3 y 5 pueden fusionarse en uno sólo, a manera de dejar: "Anexo X: Indicadores Estratégicos y de Desempeño". Actualmente hay dos baterías de indicadores: Anexo 3: indicadores de desempeño y Anexo 5: que incluyen los indicadores que se entiende son los autorizados por la SHCP como parte del PEF. Se insiste en que podría quedar sólo un Anexo y en su interior distinguirlos de acuerdo a su audiencia de referencia.
- Que en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se anexe en los siguientes informes de autoevaluación, un cuadro donde se aprecie la participación de los investigadores en la impartición de educación superior.

Se anexa al presente tablas de información donde se plasma la participación de los investigadores en la impartición de educación superior por vocación y para dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Participación de investigadores en la impartición de educación superior

Programa	2009					2010				
	I	II	Prope	III	Totales	I	II	Prope	III	Totales
Astrofísica	7	1	3	9	20	6	1	2	8	17
Óptica	14	9	4	6	33	16	10	4	8	38
Electrónica	29	19	4	26	78	30	25	4	22	81
Cs. Comput.	11	10	3	5	29	13	10	3	6	32
Idiomas	7	4	0	7	18	8	5	0	9	22
Totales	68	43	14	53	178	73	51	13	53	190

- I. Período de Primavera (Enero-Mayo)
 II. Período de Verano (Mayo-Julio)
 III. Período de Otoño (Agosto-Diciembre)
 • Prope: Cursos Propedéuticos
 Idiomas: Incluye Español e Inglés

Diplomado de matemáticas para profesores de bachillerato

Período	Materia	Profesores
Enero-Febrero 2010	Probabilidad y Estadística	72
Febrero-Julio 2010	Álgebra	82
	Geometría Plana y Trigonometría	73
	Geometría Analítica	21
	Cálculo Diferencial	27
	Cálculo	
Verano	Cálculo Integral	101
Septiembre-Diciembre	Álgebra	38
	Geometría Plana y Trigonometría	73
	Geometría Analítica	39
	Cálculo Diferencial	10
	Calculo Integral	39
	Probabilidad y Estadística	25

Diplomados para profesores de Secundaria y Telesecundaria

Período	Materia	Profesores
Febrero-Julio	Álgebra	100
Noviembre 2010-Marzo 2011	Álgebra	100
	Geometría Plana y Trigonometría	10

Se informa a esta H. Junta de Gobierno que la información de los 5 anexos del CAR la pueden consultar en el Suplemento 3 de la presente sesión.

4. Toda vez que el instituto reporta una vacancia del 17% de su plantilla autorizada, entre las que destacan 53 plazas de personal operativo de confianza, se recomienda se informe a este cuerpo colegiado las causas que la generan, y en su caso las alternativas para corregir dicha situación.

Seguimiento:

Por lo que toca a las plazas de investigadores durante el presente ejercicio, habrá investigadores que terminan su repatriación por lo que de acuerdo a los términos de referencia de la convocatoria del programa de apoyos complementarios para la consolidación institucional de grupos de investigación en la modalidad de repatriación y retención, se establece que se podrían incorporar en la plantilla institucional.

En relación a las plazas eventuales y a fin de contar con una plantilla de 80 plazas, mismas que fueron presentadas y aprobadas para su regularización por el Órgano de Gobierno en la cuarta sesión ordinaria de 2000, actualmente en coordinación con el CONACyT se está trabajando en una propuesta a nivel sectorial con la finalidad de regularizar esta situación.

5. Que en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se anexe en los siguientes informes de Autoevaluación, un cuadro donde se aprecie la participación de los investigadores en la impartición de educación superior.

Seguimiento:

Se informa a esta H. Junta de Gobierno, se anexo un cuadro donde se aprecie la participación de los investigadores en la impartición de educación superior en el informe de autoevaluación.

Informe sobre cumplimiento de acuerdos, relacionados con el Gran Telescopio Milimétrico (GTM).

S-JG-E-3-I-2009: La Junta de Gobierno del INAOE aprobó el Plan de Conclusión del proyecto de Primera Luz del Gran Telescopio Milimétrico (GTM), presentado por el Titular del INAOE, en la inteligencia de incluir en su contenido las metas, productos, resultados y fecha de conclusión, de conformidad con la recomendación expresada por el representante de la SHCP. Además de que el avance científico del proyecto sea supervisado por el grupo de expertos cada tres meses, informando al Órgano de Gobierno, a la SHCP y a la H. Cámara de Diputados.

Cumplimiento:

El INAOE y el CIATEQ integraron el Plan de Conclusión del proyecto de Primera Luz, de conformidad con las recomendaciones de la SHCP, mismo que quedó integrado como anexo técnico y financiero del convenio celebrado con el CONACYT de fecha 25 de enero de 2010.

S-JG-E-4-I-2009: La Junta de Gobierno del INAOE acordó que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en lo sucesivo, será el responsable de la administración del proyecto Primera Luz del GTM y de los 120 millones de pesos asignados por la H. Cámara de Diputados para el año 2010, para la conclusión de esa primera etapa.

Cumplimiento:

El presupuesto aprobado para el GTM por la Cámara de Diputados para el ejercicio 2010 fue ubicado en el ramo 38, transferido posteriormente al INAOE en los términos del convenio de fecha 25 de enero de 2010.

S-JG-E-5-I-2009: La Junta de Gobierno del INAOE acordó que deberá suscribirse un Convenio entre CONACYT y el INAOE, en el que se deberán determinar los mecanismos para llevar a cabo el suministro de recursos asignados al GTM para el año 2010, el cual deberá contar con la validación del grupo de administración del proyecto del CIATEQ quien tomará en consideración el Plan de Trabajo del proyecto GTM para ese ejercicio.

Cumplimiento:

Con fecha 25 de enero de 2010 el CONACYT, por una parte, y el INAOE y el CIATEQ por la otra, firmaron el convenio referido.

S-JG-E-6-I-2009: La Junta de Gobierno tomó conocimiento de que el Titular del INAOE asume el compromiso de atender puntualmente todas las solicitudes y recomendaciones formuladas por el representante de la SHCP, para lo cual, deberá presentarse en los próximos días ante la Unidad de Inversión de la SHCP, para llevar a cabo las gestiones correspondientes para el registro del proyecto Gran Telescopio Milimétrico, en la inteligencia de que de conformidad con los artículos 43 al 53 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, será el CONACYT el responsable del proyecto Primera Luz del GTM y a quien se le asignarán los recursos.

Cumplimiento:

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Unidad de Inversiones, el INAOE registró la cartera correspondiente al ejercicio 2010 bajo las claves 103891U0002 y 103891U0003, correspondientes a la adquisición de equipo de laboratorio necesario para la fase de licenciamiento del telescopio; y a la construcción del campamento base del GTM en las cercanías del volcán Sierra Negra.

S-JG-E-7-I-2009: La Junta de Gobierno del INAOE solicitó se atienda a la brevedad la recomendación de la SHCP, a efecto de que el INAOE presente al Órgano de Gobierno el Libro Blanco del proyecto GTM, con todos los detalles de tiempo, calendarización y presupuesto por lo que resta para concluir en su totalidad el proyecto GTM.

Cumplimiento:

El Libro Blanco correspondiente a la gestión del Dr. José S. Guichard Romero de los años 2006-2011 obra en poder de la Dirección General.